



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

Queda aprobado definitivamente el presupuesto general del ayuntamiento para el 2023, expediente 54/2023, fecha de aprobación inicial 23 de febrero de 2023, fecha de anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia, 11 de julio de 2023. No se han presentado alegaciones. Comprende el presupuesto general de este ayuntamiento, las bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A.1) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	525.570,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	606.050,00
3.	Gastos financieros	12.600,00
4.	Transferencias corrientes	414.000,00
	A.2) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	379.130,00
	B) Operaciones financieras	
9.	Pasivos financieros	59.600,00
	Total gastos	1.996.950,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A.1) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	789.000,00
2.	Impuestos indirectos	18.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	301.400,00
4.	Transferencias corrientes	511.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	51.050,00
	A.2) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	326.000,00
	Total ingresos	1.996.950,00



Plantilla de personal del ayuntamiento. –

Relación de puestos de trabajo:

1. Un funcionario. Secretaría-Intervención. Cubierta. N. 26.

Personal laboral. Regulación convenio colectivo propio del ayuntamiento.

2. Un auxiliar administrativo. Registro.

3. Dos técnicos coordinador deportivo.

4. Un peón servicios múltiples. Encargado.

5. Un auxiliar administrativo. Contabilidad-Intervención.

6. Un arquitecto, jornada parcial 22,2%.

7. Un peón especialista.

8. Un auxiliar administrativo. Coordinador de servicios.

9. Dos peones de limpieza de edificios, jornada parcial 55%.

10. Tres técnicos educador infantil.

11. Un peón de limpieza de edificios, jornada parcial 76,92%.

12. Un auxiliar de biblioteca.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 3 de agosto de 2023.

El alcalde,
Gerardo Bilbao León